

Infancia, vivienda y ciudad. Una mirada en el contexto de Bogotá, Colombia¹

Olga Lucía Ceballos Ramos

Afiliación: Pontificia Universidad Javeriana,
 Bogotá, Colombia

Email: olga.ceballos@javeriana.edu.co

Recibido: 10 de agosto del 2017
 Aprobado: 13 de noviembre del 2017

Resumen

El concepto de infancia ha tomado fuerza desde la promulgación de los derechos del niño, a partir de lo cual los infantes pasaron de ser considerados objeto de tutela del Estado a ser sujetos de derechos. En Colombia, la Constitución Política de 1991, en su artículo 44, además de reconocer los derechos de los niños les da el estatus de prevalencia sobre los demás. Transcurridas ya dos décadas, y aún desde antes, son numerosas las políticas y acciones en general promovidas en el país para el debido cumplimiento de este precepto constitucional. Bogotá, dada su condición de capital política y económica del país, se ha convertido en la principal receptora de las migraciones asociadas al desplazamiento producto del conflicto armado interno. A su vez, este proceso migratorio ha estado fuertemente asociado con la aparición de asentamientos informales en donde las acciones para la atención de la infancia denotan desencuentros con el hábitat. ¿Qué ha sucedido con los niños y las niñas que habitan allí? ¿Inciden las condiciones de su hábitat en el acceso efectivo a sus derechos? ¿Qué se hace desde el planeamiento territorial y las políticas de vivienda para garantizar los derechos de la infancia? Esa es la reflexión que se propone en el presente artículo.

Palabras clave: asentamientos informales; derechos; infancias; planeamiento territorial; vivienda.

¹ Artículo basado en resultados de investigaciones realizadas por la autora, así como del trabajo científico *“Infancias y ciudades. Una lectura desde las formas de habitar el territorio en Bogotá”*, con financiación de la Pontificia Universidad Javeriana.

Childhoods, Housing and City. Reflections in Context of Bogotá, Colombia

Abstract

The concept of childhood has gained strength since the enactment of the rights of children. Infants went from being considered subjects to protection of the State to be subjects of rights. In Colombia, the 1991 Constitution, in the Article 44, in addition to recognizing the rights of children, they are given the status of prevalence over others. With two decades passed, and even earlier, there are numerous policies and actions promoted in the country. In this context, it is particularly important to analyze what happened in Bogotá, a city that is the political capital. It receives the impact of migration associated with displacement, product of the internal armed conflict, and it significantly presents the phenomenon of informal settlements. What has happened to the children who live there? Are the conditions of their habitat related to their effective access to their rights? What is done from the territorial planning and housing policies to guarantee the rights of children? That is the reflection proposed in this article.

Keywords: childhoods; housing; informal settlements; rights; territorial planning.

Olga Lucía Ceballos Ramos
 Arquitecta y Magister en Urbanismo por la Universidad Nacional de Colombia.
 Es profesora asociada del Departamento de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Es también directora editora de Cuadernos de Vivienda y Urbanismo.

Introducción

En el año 1989, la Organización de las Naciones Unidas ONU adoptó la Convención de los Derechos del Niño, con lo cual se dio inicio a un cambio en la percepción y planteamiento de las políticas públicas relacionadas con la infancia. Pero según Marre (2013), este acontecimiento tuvo sus orígenes en los comienzos del siglo XX, más exactamente en 1900, cuando Ellen Key publicó su libro “El Siglo de los Niños”, en el cual proponía que ese siglo fuera el de los niños y niñas mediante la educación en el ámbito familiar y la escuela. Luego, en 1910, Janus Korczak fue el primero en escribir sobre los derechos de los niños, y posteriormente Ariés (1960) planteó su condición de vulnerabilidad con la consecuente necesidad de cuidado. A lo largo de ese siglo, fueron múltiples los congresos realizados en América y Europa, centrados en temáticas sobre el cuidado de la infancia, hasta llegar a la promulgación de los Derechos del Niño.

Esta síntesis constituye el marco de una reflexión más amplia, referida a las implicaciones que tienen en la ciudad colombiana, y especialmente en sus asentamientos urbanos informales, los derechos de los niños y las niñas, así como lo que ello supone en materia de políticas de vivienda y territorio. En Colombia, de manera similar a un amplio número de países en el mundo, la Constitución Política de 1991 reconoce no solamente los derechos de los niños, sino igualmente su prevalencia sobre los demás. De igual manera, reconoce el derecho de todos los colombianos a una vivienda digna. No obstante, en la formulación de las políticas públicas no se contempla la necesidad de su complementariedad, al desconocer la relevancia que tiene para el acceso efectivo a los derechos de los niños y las niñas las circunstancias de su hábitat, especialmente para quienes habitan en asentamientos urbanos de origen informal.

En un trabajo científico que tiene como propósito indagar sobre la incidencia del espacio urbano y las condiciones de la vivienda que habitan en el disfrute de los derechos de la infancia, con énfasis en quienes habitan en los asentamientos informales, el presente artículo expone los avances en la aproximación al estado del arte. Se parte de la revisión del concepto de infancia desde la modernidad, las acciones de política pública en Colombia y en Bogotá respecto a los derechos de los niños y las niñas, así como de la vivienda y del territorio, para finalmente proponer las conclusiones que serán la base para la formulación de hipótesis de trabajo en una siguiente fase del estudio.

La infancia moderna y las infancias contemporáneas

Con la publicación de Emilio, libro escrito por Jean Jacob Rosseau a mediados del siglo XVIII, se reconoce el inicio de un concepto diferente de la infancia e incluso como el origen del concepto moderno. Según su planteamiento, el niño es un ser humano diferente del adulto, que debe ser educado para llegar a la edad adulta. A partir de esta idea, se dio origen a una nueva forma de educar a los niños, con lo que se reconocieron dos ámbitos importantes para ellos, que son la casa y la escuela. Pero se trataba del niño blanco y burgués, pues del niño pobre emergente de la modernidad se ocupará luego Jean Heinrich Pestalozzi (1746-1827), quien reivindicaría a finales del XVIII y comienzos del XIX el cuidado del niño, la educación de los párvulos y, en general, la educación para los niños campesinos y pobres de las ciudades (Jiménez e Infante, 2009).

Durante el siglo XIX, con el avance del capitalismo y de la ciudad industrial, se presentó una preocupación nueva frente al niño, especialmente del pobre, quien sobrevivía mediante dos alternativas: la delincuencia o el trabajo. Según Ariés (1996), los niños y los adultos compartieron el espacio urbano hasta que la privatización de la calle durante el siglo XX, considerada peligrosa e inmoral, terminó expulsando al niño, excepto en los barrios marginales. Entonces, se dio comienzo a la “domesticación del niño”, que si bien se inició desde el siglo XVIII, fue durante el periodo comprendido entre 1850 y 1950 cuando se concretó. En ese periodo de tiempo, se consolidó la escuela como medio para la domesticación del niño, con un método educativo basado en la educación memorística, en donde la humillación y el castigo, incluso físico, eran parte de la formación del niño (Jiménez e Infante, 2006).

Para Hobsbawn (1998), la transformación de las ciudades desde la segunda mitad del siglo XX y el avance de los medios masivos de comunicación, en especial la televisión, que se convertiría en bien de consumo primario supliendo de alguna manera la necesidad de manejo del tiempo libre, generó cambios y crisis generacionales en las familias. Así, la vida familiar se privatizó a la vez que sucedían cambios en las conductas personales frente a la vida sexual, familiar y social. En la década de los sesentas, la familia nuclear tradicional entró en crisis con el aumento de divorcios, en especial en los Estados Unidos de América y en Europa. En medio de estos cambios, el niño empezó a madurar más rápidamente en el nivel fisiológico que en el social. En este contexto, para Jiménez e Infante (2009), la infancia contemporánea se puede definir como la sometida a un proceso de socialización en un medio urbano que les proporciona reducidas opciones, donde el ocio y el tiempo libre pasó a ser ocupado por los medios de comunicación, en especial la televisión. Pero, para Duarte-Duarte (2013), al no ser la infancia un hecho natural sino una construcción social subordinada a los imaginarios y circunstancias presentes en cada época de la historia, actualmente se presenta un agotamiento de la definición moderna, de los universales que definían lo que era y debería ser. Por esta razón, señala Duarte-Duarte, los niños y las niñas no se ven igual a sí mismos si pertenecen a diferente clase social, o condición de vida: “Ello supone la pluralización de la infancia y nos exige pensar más en las infancias, lo cual implica reconocer las múltiples miradas, voces y sentidos que construyen las niñas y los niños de sus mundos” (2013, p. 463).

Infancia y derechos

Con la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la ONU en noviembre de 1989, y ratificada desde entonces por casi todas las naciones, se generó el cambio conceptual más importante en la manera de mirar la infancia². A partir de ese momento, se rompió con el concepto, aún presente en muchos contextos, del niño como objeto bajo la tutela del Estado, para introducir con fuerza el concepto del niño como sujeto de derechos (Ortiz, 2007; Cardona y Cardona, 2008). Las prácticas sociales relacionadas con la infancia empezaron a ser sometidas a examen, a lo cual se suman los cambios en las dinámicas cotidianas de las familias y las instituciones primarias de socialización (Osses, Macías, Castaño, López, y Gómez del Castillo, 2014).

En el caso de Latinoamérica y el Caribe, si bien a finales de la década de los 90 se reconocían importantes avances en el descenso de la mortalidad infantil, al igual que en los niveles de desnutrición, este último problema continuaba siendo importante especialmente en áreas rurales a comienzos de este siglo (Myers, 2000). Un factor de riesgo asociado a esta problemática lo constituye la pobreza con diversos inconvenientes en el desarrollo de niños y niñas, debido a las consecuencias que genera. Este factor se convierte en un serio obstáculo para millones de niños y niñas en todo el mundo que no pueden disfrutar de su infancia. La mortalidad, la morbilidad, el hambre, el analfabetismo, la falta de hogar y la falta de poder son sólo algunos de los diferentes aspectos que están relacionados directamente con la pobreza (Unicef, 2005; Cardona y Cardona, 2008).

La pobreza infantil expone permanentemente a la acumulación de múltiples riesgos ambientales, con lo cual los niños y las niñas pobres son especialmente vulnerables, están más expuestos a la violencia o a la separación de sus familias, entre otras problemáticas. Adicionalmente, los niños en situación de pobreza están expuestos al consumo de aire y agua más contaminados, a vivir en casas en condición de hacinamiento y de mala calidad localizadas, en vecindarios que son más peligrosos y con servicios públicos deficientes. A lo anterior, se suman condiciones como vivir en ambientes con altos niveles de desempleo, crimen callejero, incivilidad, y decadencia física generalizada que generan una percepción de peligro e incertidumbre que deteriora los lazos sociales y aumenta los conflictos familiares (Cardona y Cardona, 2008). Como señala Auyero: los pobres no respiran el mismo aire, no toman la misma agua y no juegan en las mismas zonas de recreación que los demás (2010, p. 25).

2 En la Convención se estipuló que niño es todo ser humano menor de dieciocho años.

3 Se denomina así a aquellos asentamientos desarrollados en la ciudad sin el debido cumplimiento de las normas de urbanización y edificación.

En su mayoría, los hogares pobres a los que pertenecen estos niños y niñas tienden a localizarse en los denominados asentamientos urbanos informales³, los cuales constituyen una característica común en las ciudades latinoamericanas. Estos desarrollos urbanos son la respuesta que encuentran a su problema habitacional aquellos hogares pobres que no logran acceder a los programas promovidos por el Estado y que terminan siendo atendidos por un mercado informal: "...la existencia de un mercado informal (denominado ilegal) de suelo urbano está determinado, entre otros factores, por la falta de programas accesibles de vivienda social, el alto costo de la tierra urbanizada y una inversión pública inadecuada en infraestructura urbana" (Torres, 2009, p. 42).

En este sentido se puede inferir que la percepción y la experiencia misma de la infancia es diferente para los niños y niñas que viven en asentamientos informales en comparación con aquellos que habitan en los formales. Por lo tanto, se puede afirmar que, los niños y niñas de hogares pobres que viven en asentamientos informales están, no solamente en situación de desventaja económica y social, sino en alto grado de vulnerabilidad en el acceso a sus derechos. En esta línea de reflexión se tiene entonces que la prioridad de la política pública en materia de infancia debería encaminarse hacia la reducción de la brecha existente entre quienes habitan en los asentamientos informales respecto a los de los formales. Pero, ¿hasta qué punto las políticas urbanas y de vivienda son planteadas para contribuir a la defensa de los derechos de los niños y niñas?

Infancia, vivienda y territorio

Desde el año 1991, con la promulgación de la ley 3ª del Congreso de la República, se cambió el esquema de atención del déficit habitacional mediante la adopción del subsidio a la demanda. La vivienda social se define a partir de entonces según su valor comercial estimado en un máximo equivalente a 135 salarios mínimos legales vigentes (SMLV), y los programas se dirigen a hogares con ingresos de hasta 4 SMLV. En este sentido, los hogares para acceder al subsidio deben contar con capacidad de ahorro y de endeudamiento en el sistema financiero para tener una solución a su problema habitacional. Aun cuando el artículo 51 de la Constitución Política promulga el derecho de todos los colombianos a una vivienda digna (República de Colombia, 1991), son limitadas las normativas que definen su calidad, por lo cual es el mercado el que termina definiendo las condiciones de habitabilidad.

En este contexto, se continúa privilegiando la atención del déficit cuantitativo en un esquema donde lo prioritario es sobrellevar los ciclos negativos del sector de la construcción, para minimizar su impacto en la economía nacional. En el caso de Bogotá, esto ha dado como resultado proyectos de vivienda inadecuados a las necesidades de los hogares, en donde se continúan presentando problemas de hacinamiento y falta de privacidad, entre otras deficiencias (Tarchopulos y Ceballos, 2003).

La espacialidad de las viviendas no es deficiente solamente en su interior, sino que de igual manera en su entorno se presentan condiciones deficitarias en cuanto al espacio público y los equipamientos. Como se indicó previamente, la ausencia de normas que demanden unas condiciones mínimas de calidad para la vivienda deja en manos del mercado definir las condiciones de la oferta. En este sentido, los promotores de vivienda defienden la rentabilidad de sus proyectos, y considerando que por ley se debe cumplir con un precio tope para la vivienda social, lo logran desmejorando el producto en cuanto a disminución de áreas y acabados de construcción (Tarchopulos y Ceballos, 2003). Consideraciones como adecuación a las necesidades de los hogares y a aspectos culturales particulares, son ignoradas por los promotores formales de vivienda.

Por otra parte, es importante también referirse a los promotores informales, los que atienden a la demanda de vivienda de los más pobres, a aquellos hogares sin capacidad de ahorro y de endeudamiento que no logran acceder al sistema de subsidio. En este tipo de oferta, por razones obvias, no se cumplen parámetros de calidad pues se parte de acciones totalmente por fuera del cumplimiento de normas. Lo que resulta paradójico es que dos tipos de oferta antagónicos, como la formal y la informal, registren cierta similitud en cuanto a deficiencias de calidad (Tarchopulos y Ceballos, 2003). La

explicación de este fenómeno se encuentra en el hecho de que tanto la oferta formal como la informal persiguen el logro de la mayor rentabilidad posible. En el caso de la oferta formal, mediante el aumento de la densidad de viviendas por hectárea, facilitado por la normativa urbana, y la reducción de áreas y acabados. En el de la oferta informal, con la entrega de lotes sin obras de urbanismo ni servicios públicos, mediante una acción en la cual los promotores se quedan con toda la plusvalía generada por su intervención (Tarchopulos y Ceballos, 2005)

¿Cuál es la relación de esta problemática con el tema de la infancia contemporánea? Esto se explica en el hecho de la importancia de la vivienda como uno de los determinantes sociales que inciden en la salud física y mental. Al respecto, varios estudios han demostrado la relación entre habitabilidad y salud, y en el caso de las áreas urbanas de origen informal, se tienen evidencias de peores resultados en salud respecto a las áreas formales (Vlahov, Freudenberg, Proietti, Ompad, Quinn, Nandi, y Galea, 2007). Diversos hallazgos demuestran la asociación positiva entre la tasa de mortalidad infantil con la proporción de marginalidad urbana, independiente del grado general de desarrollo de la ciudad. Los efectos negativos no son solamente en la salud física, pues la mental también se ve afectada, ya que las deficiencias presentes al interior de las viviendas no se compensan en un espacio público que permita la recreación, propiciando sentimientos de frustración y pesimismo de las personas (Galea y Vlahov, 2005). Otro efecto negativo sobre la salud física es la asociación demostrada entre las enfermedades crónicas y la ausencia de parques en los barrios al propiciar una vida sedentaria de los residentes (Galea y Vlahov, 2005). En el caso colombiano, un estudio reciente ha demostrado que las malas condiciones de habitabilidad generan disparidades en salud. Esto es, situaciones injustas y evitables en las que los más afectados son los hogares pobres (Ceballos et al, 2015).

Los asentamientos informales tienden a generar la mayor problemática por tener las mayores deficiencias en las condiciones de habitabilidad, tanto al interior como en el exterior de las viviendas. En Bogotá, la situación es apremiante dado el alto número de hogares inmigrantes, en gran medida desplazados del conflicto armado interno. Estos hogares generalmente se establecen en los asentamientos informales, en condiciones altamente precarias. Una de las afectaciones más grandes de las deficiencias de habitabilidad es el hacinamiento, pues genera problemas de salud tanto física como mental. En la física, relacionado con problemas respiratorios que pueden incluso convertirse en crónicos. En la mental, en la generación de sentimientos depresivos y de circunstancias propicias para el abuso sexual asociado a la falta de privacidad⁴ (Ceballos, Caicedo, Fernández y Rincón, 2014).

De igual manera, el hacinamiento afecta negativamente el desarrollo cognitivo de los niños. Se tiene evidencias de asociación entre bajo rendimiento escolar y esta condición, por cuanto no permite la concentración necesaria para el desarrollo adecuado de las tareas escolares. Asimismo, el no contar con espacios al interior de sus viviendas para el juego ni con parques cercanos limita el desarrollo motriz y de la imaginación de los niños, factores claves para su desarrollo intelectual (Kaztman, 2011).

Aun cuando el artículo 44 de la Constitución Política defiende la prevalencia de los derechos de los niños sobre los demás y que el artículo 51 defiende el derecho a una vivienda digna, la realidad demuestra que el cumplimiento de estos mandatos constitucionales en materia de políticas de vivienda y urbanas está lejos de cumplirse. Lo anterior pese a que en las políticas referidas a infancia y adolescencia se postulan acciones relacionadas con la ciudad, pero enfocadas más a los riesgos naturales que a los sociales, y nunca se menciona la vivienda, que es el escenario donde suceden las mayores vulneraciones a sus derechos (CODIA, 2011).

Esta disociación entre las políticas públicas conduce a una seria dificultad para la superación de las problemáticas que más afectan a los niños y adolescentes. Las acciones generalmente se encaminan hacia el tema del cuidado, con énfasis en los niños y las niñas menores de cinco años, pero disociado de las condiciones de vida de los responsables de su cuidado. En Bogotá, los padres trabajadores son personas que generalmente deben salir muy temprano y regresar muy tarde a sus viviendas, invirtiendo hasta seis horas cada día en desplazamientos desde y hacia sus lugares de trabajo, y que adicionalmente deben delegar el cuidado de sus hijos a otros adultos

4 Según datos estadísticos, el lugar en donde se presenta la mayor cantidad de violaciones de niñas, niños y adolescentes es en sus viviendas, seguido por las calles y los parques (CODIA, 2011)

5 Información registrada en las visitas a los asentamientos populares desde el año 2010 en la asignatura Proyecto Vivienda Popular de la carrera de arquitectura, Facultad de Arquitectura y Diseño, Pontificia Universidad Javeriana

o a ellos mismos durante su ausencia. Los jardines infantiles reciben y entregan los niños en horarios que no se ajustan a los de las madres y/o padres trabajadores, quienes deben pagar a vecinos para que cuiden sus hijos el tiempo que ellos estarán ausentes o simplemente dejarlos encerrados todo el día en sus viviendas cuando no cuentan con familiares que puedan asumir la responsabilidad. Para los niños mayores de cinco años, no hay alternativa de cuidado por fuera de la jornada escolar, salvo en la reciente decisión de la administración anterior de la ciudad de ampliar la jornada, que aunque cubre todo el día, igualmente no se ajusta a los horarios de los padres. Por lo expuesto, sigue siendo difícil el cuidado de niños y adolescentes en los horarios de ausencia de sus padres o tutores.⁵ Esta situación se complica aún más en la etapa de la adolescencia, cuando los jóvenes quedan expuestos a las presiones del medio en el cual viven, asociadas a problemáticas de consumo y distribución de sustancias psicoactivas, así como a las redes delincuencia y de prostitución.

A manera de conclusión

La revisión documental y el análisis expuestos dan cuenta de una disociación entre las políticas públicas referidas a la protección de los derechos de los niños y niñas, respecto a las territoriales y de vivienda. Aun cuando hay algunos intentos en concederles participación a los niños y niñas en la planeación de la ciudad, su incidencia es muy limitada respecto a las acciones sobre los territorios en donde viven. Si bien Tonucci (1997) ha inspirado acciones en diversos países para que los niños sean escuchados y se recuperen ciertos espacios y hábitos de vida urbana para su seguridad y mejor desarrollo, los avances a ese respecto en Bogotá no son notorios. Lo anterior es aún más evidente al recorrer los asentamientos informales, en los cuales ni el espacio urbano ni la vivienda han logrado generar condiciones adecuadas para el acceso efectivo a los derechos de la infancia.

Esta situación denota un énfasis de las políticas públicas y programas referidos al manejo del territorio y a la vivienda, más encaminados hacia el cumplimiento de metas económicas que supuestamente implicarán beneficios para la sociedad, como la generación de empleo, que a la salvaguarda de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. En el caso de los derechos de los niños y las niñas, los programas dirigidos a su protección continúan desconociendo la importancia que tiene tanto la vivienda como su entorno para su efectivo cumplimiento. Es muy dicente que las cifras sobre abuso sexual continúen demostrando que el lugar donde se presenta con mayor frecuencia es en la vivienda, por encima de los lugares públicos.

Lo expuesto debería conducir a una seria reflexión sobre cuáles son las apuestas que en términos sociales se realizan en materia de políticas públicas, cuando la dignidad de las personas queda sometida a lo que las circunstancias del desempeño económico del país pueda brindarles, y no se toman en consideración unos mínimos sociales de base. Se trata de una realidad en donde el sector de la población con derechos prevalentes, como es el caso de los niños y las niñas, queda sometido a una protección limitada con acciones reactivas cuando ya ha sufrido daño físico y moral. En este sentido, es urgente que las políticas públicas territoriales y de vivienda tengan como centro la defensa de la dignidad humana, para así aportar de manera efectiva al acceso a los derechos que tienen los niños y las niñas en Colombia, reduciendo las brechas existentes entre quienes habitan en la ciudad formal respecto a la informal.

Referencias bibliográficas

- Ariès, Ph. (1960) *Centuries of Childhood: A Social History of Family Life* (Nueva York: Vintage Books).
- Ariès, Ph. (1996). *Ensayos de la memoria*. Bogotá, Norma.
- Auyero, J. (2010). Infancia en peligro tóxico. Experiencia y negación. *Apuntes de investigación del CECYP*, (16/17), 23-38

- Cardona, G. y Cardona, R. (2008). Retos en el siglo XXI de las políticas públicas para la infancia en Colombia y el papel de la psicología. *Cuadernos hispanoamericanos de psicología*, 8(1), 7-27.
- Ceballos, O., Caicedo, J., Fernández, A. y Rincón, M. (2014). Salubridad de la vivienda informal. En: *El traspatio de la ciudad. Desafíos, prácticas y recomendaciones de política pública y de capacitación frente a la vivienda informal*. Bogotá: Swisscontact, Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico.
- Ceballos, O., Fernández, A., Giraldo, C., Rincón, M., Londoño, O., Chaparro, P., (...) Herrera, R. (2015). La habitabilidad de la vivienda y la salud en Colombia. Una propuesta metodológica comprensiva para su análisis. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 1(25).
- CODIA. (2011). La política de infancia y adolescencia en Bogotá D.C. 2011 - 2021. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.
- Duarte-Duarte, J. (2013). Infancias contemporáneas, medios y autoridad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(2), 461-472.
- Galea, S. y Vlahov, D. (2005). Urban Health: Evidence, Challenges and Directions. *Annual Review of Public Health*, (26), 341-365.
- García, L. (2013). El barrio popular en Bogotá en las voces de sus protagonistas. Madres comunitarias y jardineras: 1980-2011, Usme y Ciudad Bolívar EN: FOLIOS • Segunda época • N.º 38 • Segundo semestre de 2013 • pp. 121-140
- Hobsbawn, E. (1998). *Historia del Siglo XX*. Buenos Aires: Editorial Crítica. Grijalbo Mondadori.
- Jiménez, A. e Infante, R. (2006). Infancia, ciudad y narrativa. *Revista Científica*, (8), 269-286
- Jiménez, A. e Infante, R. (2008). *Infancia y ciudad en Bogotá. Una mirada desde las narrativas populares urbanas*. Bogotá: Fondo de Publicaciones de la Universidad Distrital.
- Kaztman, R. (2011). Infancia en América Latina: Privaciones habitacionales y desarrollo de capital humano. Santiago: Naciones Unidas - CEPAL UNICEF.
- Marre, D. (2013). Prólogo: De infancias, niños y niñas. En V. Llobet (Comp.), *Pensar la infancia desde América Latina: un estado de la cuestión*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Myers, R. (2000). Atención y desarrollo de la primera infancia en Latinoamérica y El Caribe: Una revisión de los diez últimos años y una mirada hacia el futuro. *Revista Iberoamericana de Educación*, (22).
- Ortiz, N. (2007). Planeación con perspectiva de derechos: un derecho de la infancia y de la juventud. *Psychologia. Avances de la disciplina*, 1(1).
- Osses, S., Macías, C., Castaño, S., López, A. y Gómez del Castillo, D. (2014). *Representaciones sociales que orientan prácticas de cuidado de la salud en la Primera Infancia: Una aproximación al estado del arte*. Artículo en prensa. Consultado en: <http://www.aacademica.com/sandra.liliana.osses.rivera/2.pdf>
- Tarchópulos, D. y Ceballos, O. (2003) *Calidad de la vivienda dirigida a los sectores de bajos ingresos en Bogotá*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano.
- Tarchópulos, D. y Ceballos, O. (2005). *Patrones arquitectónicos y urbanísticos en la vivienda dirigida a los sectores de bajos ingresos en Bogotá*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Tonucci, F. (1997). *La ciudad de los niños. Un modo nuevo de pensar la ciudad*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Torres, C. coord. (2009). *Ciudad Informal Colombiana. Barrios construidos por la gente*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- UNICEF. (2005). *Estado mundial de la infancia 2005*. Bogotá: UNICEF Colombia.

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, (2008) *Implementación a gran escala: El desarrollo de la primera infancia en América Latina. Diseñando programas exitosos y sostenibles con cobertura nacional*. Washington.

Vlahov, D., Freudenberg, N., Proietti, F., Ompad, D., Quinn, A., Nandi, V. y Galea, S. (2007). *Urban as a determinant of health*. *Journal of Urban Health: Bulletin of the New York Academy of Medicine*, 84(1), p. 16-26